

ORDENANZA Nº 2506/13

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.-: AGREGASE al anexo adjunto a la Ordenanza Nº 2504/13, en la sección Cuadros, **la obra Nº 7 C “Sin Título” – Cuadro en Relieve**, de la Artista Plástica Sira Moyano de Savasta;

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-

Dada, en la sala de sesiones del Concejo deliberante de Capilla del Monte, a los 09 días del mes de Mayo de 2013.

Firmado: NICOLAS ZANOTTI
 SEC. C.D.

GABRIEL BUFFONI
 PTE. C.D.

DECRETO Nº 072/13.- PROMULGASE la Ordenanza Nº 2506/13, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 9 de mayo de 2013.-

Capilla del Monte 13 de mayo de 2013.-

FIRMADO: OSVALDO MARQUES
 SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL